

Señor Presidente de la República, Sebastián Piñera Echeñique
Señor Ministro del Interior, Víctor Pérez
Señor Ministro de Salud, Enrique París

El agua salva vidas: Exijo abastecimiento de agua urgente e inmediato para quienes no pueden ni siquiera lavarse las manos

Le escribo con gran preocupación y urgencia al ver que desde que se inició la crisis sanitaria por el virus COVID- 19 no se han implementado medidas gubernamentales suficientes en aquellas zonas del país donde no hay acceso al agua.

En un día normal en Chile hay más de un millón de personas sin acceso al agua potable, principalmente en zonas rurales del país, que dependen de pozos, ríos y camiones aljibes, donde no está garantizada la calidad del agua que reciben.

Además de esa preocupante cifra, al menos 350.000 personas se ven cotidianamente afectadas por cortes no programados de suministro de agua potable rural. Estos cortes afectan mayoritariamente a las regiones de Valparaíso, Tarapacá, Arica-Parinacota, Antofagasta y Atacama. Se trata de ciudadanos que deben ser en su gran mayoría abastecidos por camiones aljibes, los que llegan a sus hogares con insuficiente frecuencia y la cantidad de agua distribuida nos les alcanza para cubrir las necesidades de consumo básico, menos para las medidas básicas de protección que hoy deben ser implementadas, como lavarse frecuentemente las manos e higienizar sus hogares.

Durante años, hemos sido testigos de casos como el de Petorca y localidades cercanas, donde literalmente las personas no tienen agua suficiente para lavarse frecuentemente las manos como corresponde para impedir contagios. La crisis sanitaria que estamos viviendo hoy nos recuerda la urgencia e importancia vital de garantizar el acceso al agua, ahora, sin demora, antes que sea demasiado tarde.

En el contexto de la rápida propagación del Coronavirus COVID-19 y donde una de las principales medidas de protección y prevención es el constante lavado de manos con agua y jabón, es urgente que todas las personas que hoy no pueden siquiera hacer esto, accedan de forma inmediata a ella y se implementen las medidas de sanitización necesarias en las zonas donde habitan.

Hoy más que nunca antes el agua salva vidas y todos merecemos tener el derecho humano básico de acceder a ella, que hoy lamentablemente no está garantizado en nuestro país. Nadie merece morir por falta de agua y es por ello que el momento de actuar es ahora. Antes que sea tarde.

Es por esto que les solicito de modo urgente la implementación de **un plan nacional de emergencia para la distribución de aguas y recursos para enfrentar la pandemia en zonas que carecen de agua.**

La solicitud es concreta, y consiste en los siguientes puntos:

- Que bajo esta pandemia se active un plan de distribución de agua en todas las localidades que hoy carecen de agua y no tienen asegurado el suministro, especialmente en aquellas zonas que se están abasteciendo de camiones aljibes. Solicitamos que al menos se duplique la cantidad de

agua por persona que recomienda la organización mundial de la salud, dado el aumento de consumo dada la emergencia sanitaria.

- Que la autoridad sanitaria ejerza sus facultades respecto a la protección del agua, y asegure que el agua entregada cumpla con los estándares sanitarios nacionales, y aquellos recomendados por las organizaciones internacionales en materia de sanitización y prevención de riesgo de contagio.
- Además, que las autoridades competentes, evalúen la distribución de materiales de aseo e implementos de aseo e higiene, asegurando también donde sea necesario la distribución de suministros que permitan optimizar el consumo de agua en condiciones de aislamiento.
- Que se disponga cuando sea necesario la distribución, de los elementos adecuados suficientes que permitan la acumulación de agua en buenas condiciones, reduciendo los ciclos de recarga y por tanto las probabilidades de contagio.
- Que conforme a las normas del Estado de Excepción Constitucional y a la ley orgánica constitucional que regula estos Estados se determine la inmediata distribución del agua en cantidad y calidad suficiente pues corresponde a un bien necesario para la subsistencia de la población en la zona afectada.
- Que se dé inicio a los procedimientos necesarios para que esto nunca más ocurra. Para ello es urgente que las autoridades aseguren el agua para uso domiciliario de esta población para siempre, ejerciendo la facultad establecida en el artículo 27 del actual Código de Aguas.
- Esta pandemia evidencia la función del agua como un bien común, trascendental para la salud y la vida humana. El valor de priorizar en uso del agua y garantizar el acceso a la misma para todos, es salud para todo nuestro país, no puede ser supeditada a intereses económicos, o los intereses de grandes productores de industrias intensivas en consumo hídrico. Por esto exigimos se de urgencia a las reformas normativas necesarias para alcanzar este objetivo.

Necesitamos AHORA que a quienes viven en estas comunas se les distribuya agua en calidad y cantidad suficiente, útiles de higiene y sanitización en un plan de emergencia excepcional para enfrentar esta pandemia.

Es deber del gobierno en su calidad de garante de derechos reaccionar rápido frente a esta brutal condición de privación de agua que hoy viven estos ciudadanos.

Quedo a la espera de su respuesta ante esta emergencia.